



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., diez (10) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Ref.: 2020-0335

- (i) Advertir a la parte demandada que, una vez se cuente con respuesta a las 2 pruebas de oficio decretadas en audiencia del 13 de octubre de 2023, se fijará fecha para emitir sentencia.
- (ii) Requerir al Banco Agrario para que en el término de cinco (5) días de respuesta al oficio 847 del 13 de octubre de 2023, entregando la información allí requerida. El apoderado de la parte demandante debe tramitar el oficio 847 para que se dé respuesta en forma eficiente y pronta. No hay razón para que cuatro meses después de haberse decretado la prueba en forma oficiosa, no se tenga respuesta.
- (iii) En cuanto a FINAGRO (oficio 848 archivo 103), Secretaría emita nuevo oficio, dando alcance al oficio 848 (se debe adjuntar) para indicarle a FINAGRO que, atendiendo la parte final de su respuesta (Radicado 2023014725), se le informa lo siguiente:

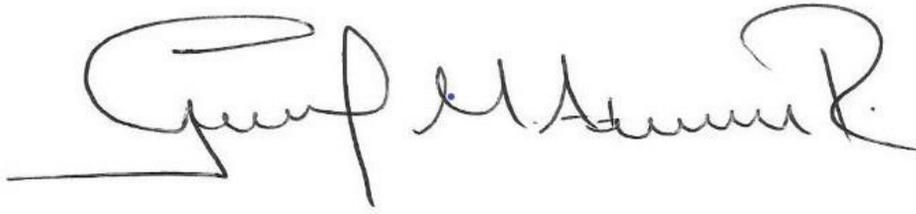
1o. Es claro que FINAGRO no es parte del presente proceso (radicado bajo el número 2020-0335, demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra LA EQUIDAD SEGUROS S.A.), ni el presente trámite lo afecta. Es claro para el suscrito juez que FINAGRO es una entidad de “segundo piso”, es decir que no tiene oficinas abiertas al público, que no tiene relación directa con clientes y que todas sus operaciones –descuento y redescuento– los hace únicamente con entidades financieras como por ejemplo el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

2o. La petición que se le formula tiene como propósito determinar si las obligaciones relacionadas en el oficio 848 de 2023, fueron o no descontadas o redescontadas por FINAGRO S.A. por solicitud del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. Lo anterior para determinar si el patrimonio afectado con esas obligaciones es el de FINAGRO o es el del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

3o. Esta información es importante para este proceso por cuanto en el expediente se ha mencionado que los recursos colocados por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA son línea FINAGRO S.A.

Comunicar por secretaría.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Gamal Mohammand Othman Atshan Rubiano'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'G' and 'M'.

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
2020-0335**

LM